

AUDITORÍA DE GESTIÓN

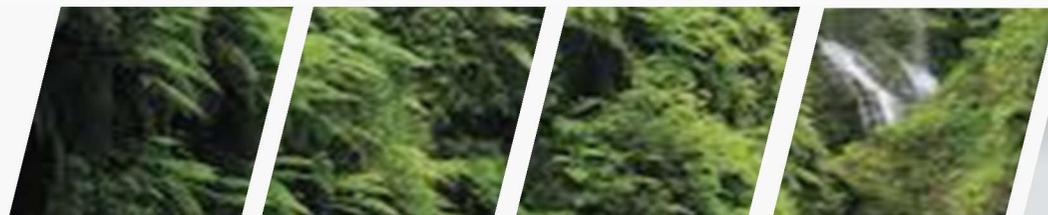
EJERCICIO 2023

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL 2024

AYUNTAMIENTO DE
GRANADILLA DE ABONA



Gobierno de Canarias
Consejería de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad



ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	2
1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2023	3
2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2023.....	30
3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2024 / 2027	38
3.1. INTRODUCCIÓN	38
3.2. CONTENIDO	40
3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO	40
3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....	54
3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....	57
3.3. SITUACIÓN FUTURA.....	59
4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....	60
5.- ANEXO- SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES	63

ANTECEDENTES

- 1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de Diciembre de 2023**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 25 de marzo de 2024, de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.
- 2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2024.
- 3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.
- 4.- El artículo 81 de la Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024, establece determinadas medidas para las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2023.
- 5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurren las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

SEPTIEMBRE 2024

1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2023

Antes de comenzar con el análisis de la liquidación del ejercicio 2023, comentar que el ayuntamiento de Granadilla de Abona, cuya gestión recaudatoria de diferentes tributos, está externalizada en el Consorcio de Tributos de Tenerife, debido a un error informático, no ha podido reflejar con exactitud en la liquidación del 2023 la realidad de determinados tributos, por lo que se verá durante el análisis variaciones un tanto inexplicables en los ingresos tributarios, al compararlos con los del ejercicio 2022.

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2023 del ayuntamiento de Granadilla de Abona, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala variaciones de distinto signo en función del indicador analizado. De esta forma, empeora el Ahorro Neto, permanece inalterado el Endeudamiento a largo plazo, y mejora el Remanente de Tesorería, respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el incumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un 0,9 %, 5,1 puntos porcentuales por debajo del nivel exigido y disminuyendo respecto al 2022 en 9,4 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual se mantuvo respecto al 2022, situándose en un 0,0 % de los ingresos corrientes. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución positiva respecto al año 2022, creciendo en 24,8 puntos porcentuales y situándose en el 171,3%.

En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de Granadilla de Abona, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. En 2023 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 96,8 %, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un decremento respecto al 2022 de 1,4 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 34,8%, índice que no supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 72,70%.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de Granadilla de Abona para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2023 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros. De tal manera que, según detalla el cuadro 3 sobre “Liquidación del Presupuesto”, los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2023 ascendieron a 48.707 miles de euros, un 13,7 % inferiores a los del ejercicio anterior. En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 45.895 miles de euros, produciéndose una disminución del 4,5 % respecto al año 2022, que fueron de 48.043 miles de euros. En cuanto a los gastos por variación de pasivos financieros, no se reconocieron obligaciones, por lo que su porcentaje respecto al ejercicio 2022 se mantuvo invariable.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2023 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 2.812 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 8.375 miles de euros, lo que supone una disminución del 66,4 % en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 5 se observa el retroceso que ha experimentado la Corporación en 2023, ya que, tanto el Ahorro Bruto como el Neto, disminuyen con respecto al ejercicio anterior en 5.081 miles de euros.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 3, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de Granadilla de Abona ha experimentado una disminución del 12,9 %, si nos referimos a los ingresos y una disminución del 3,3 % si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los capítulos I a VII se cuantificaron en 51.838 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 48.954 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir los derechos y obligaciones reconocidos por Activos y Pasivos Financieros que se cifraron en ambos casos en 137 miles de euros. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como superávit cuantificado en 2.883 miles de euros, que empeora el obtenido en el 2022, que se situó en un superávit de 8.897 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada, así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con Remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 3.614 miles de euros.

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 4 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que se sitúa en el 70,7 % en los capítulos de ingreso y del 66,8 % en los de gasto.

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el capítulo VIII de “Variación activos financieros” al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 91,6 %, siendo sus créditos definitivos de 150 miles de euros sobre las cuales se realizaron obligaciones reconocidas por 137 miles de euros. A continuación, figuran los Capítulos I de “Remuneraciones de personal” y II de “Compras de bienes y servicios” cuyos créditos definitivos se cifraron en 20.919 y 34.907 miles de euros y las obligaciones reconocidas en 15.457 y 26.891 miles de euros, lo que supone unos niveles de ejecución del 73,9 % y 77,0 %, respectivamente. Indicar que el Capítulo II es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2023 representa el 54,8 %. El resto de los capítulos de gastos no superaron la media global de ejecución de los gastos, con niveles que oscilaron entre el 25,8 % de los Capítulos III y VII, y el 63,7 % de las “Transferencias corrientes”. Todo lo anterior ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 74,5 %.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre previsiones se elevaría al 83,6 % si de las previsiones definitivas del capítulo VIII “Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2023, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas previsiones definitivas de 11.479 miles de euros se pasaría a unas de 150 miles de euros, por lo que el porcentaje de ejecución de dicho capítulo pasaría del 1,2 % al 91,6 %. Por su parte los Capítulos de “Impuestos indirectos” e “Ingresos patrimoniales” se ejecutaron por encima de las previsiones con niveles del 109,2 % y 1.926,3 %, respectivamente. El resto de los capítulos de ingresos, a excepción del Capítulo I de “Impuestos directos” con una ejecución del 34,9 %, se ejecutaron por encima de la media global de ejecución del presupuesto de ingresos, con niveles que oscilaron entre el 83,7 % de las “Transferencias corrientes” y el 99,9 % de las “Transferencias de capital”. Por último, mencionar que el capítulo IV de “Transferencias corrientes” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2023 representa el 40,8 %.

Todo lo anteriormente explicado originó que el nivel de ejecución de los Ingresos tributarios fuera del 76,4% y el de los Ingresos corrientes del 82,7%.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de Granadilla de Abona alcanzaron el 49,2 % del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2023 a 25.558 miles de euros, disminuyendo un 27,1 % respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 35.052 miles de euros. Esta evolución a la baja de los ingresos tributarios respecto al 2022 se refleja en los Impuestos directos y en las Tasas, Precios Públicos y otros ingresos que se redujeron en un 62,3 % y 36,1 % respecto al 2022. Compensando en parte la caída generalizada de los Ingresos tributarios, evolucionaron los Impuestos indirectos, con un crecimiento del 36,3 %. Recordar aquí el comentario de la página 3 que explicaría la caída tan acentuada de los Capítulos I y III.

En el cuadro 6 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, la variación de un ejercicio a otro ha sido positiva en el caso del Capítulo II, que en términos absolutos ha experimentado un aumento por valor de 3.108 miles de euros. Por su parte, los Capítulos I y III, experimentaron una disminución de 7.221 y 5.381 miles de euros, respectivamente. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2023 el 52,4 % de los ingresos corrientes y su peso disminuye en relación al que mantenía en el ejercicio 2022 que fue del 62,1 %.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.

Impuestos Directos:

Destaca en este capítulo el I.B.I. de naturaleza urbana al ser el que experimenta un mayor decremento, que se cuantifica en 3.523 miles de euros. En una tendencia alcista se sitúa el impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de naturaleza urbana con un aumento cifrado en 10 miles de euros.

En sentido contrario, con una evolución a la baja, se sitúan los I.B.I. de naturaleza rústica y el de características especiales con decrementos de 532 y 2.965 miles de euros, respectivamente. De igual forma evolucionaron el I.V.T.M. y el I.A.E. con decrementos de 184 y 27 miles de euros, respectivamente.

Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sufrió un retroceso al disminuir en 187 miles de euros respecto al 2022.

Respecto a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (REF), se cuantificaron en 2023 en 11.292 miles de euros incrementándose en un 41,2 % respecto al 2022, cuantificándose dicho incremento en términos absolutos en 3.295 miles de euros.

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre "Tasas por la prestación de servicios públicos básicos".

Así, las Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua son las que presentan un mayor retroceso respecto al 2022, disminuyendo en 4.133 miles de euros. Por su parte las tasas por Servicio de Recogida de Basuras y las de Servicio de Alcantarillado, experimentaron disminuciones de 582 y 488 miles de euros, respectivamente.

Dentro de las Tasas incluidas en el artículo 32, tenemos que destacar las tasas por Licencias urbanísticas, que crecieron en 112 miles de euros respecto al 2022.

Por último, respecto a los artículos 33 y 39 comentar que disminuyeron respecto al ejercicio anterior en 158 y 144 miles de euros, respectivamente.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 100,0 %, los Impuestos Indirectos se situaron en el 96,8 % y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 95,3 %, alcanzando de forma individual, todos los capítulos, el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2023 los 24.735 miles de euros, frente a los 34.400 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2023 alcanzó el 96,8 % siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido por la Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024.

En el cuadro 2 se muestran otros indicadores presupuestarios, que, si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 2 muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2023 respecto al 1 de enero de 2022 se cuantifica en un aumento de 2.495 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 54.942 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2023 de 887 euros, inferiores a los 1.076 euros del año 2022, y por debajo también de la media de los municipios canarios de similares características, que ascendieron en dicho año a 985 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por encima de la media de los municipios canarios de similares características (450 euros en 2023 frente a los 423 euros de media en 2022).

- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 46,8 %, superior a la del ejercicio anterior y por debajo de la media de los municipios canarios de similares características en el ejercicio 2022 que se situó en el 54,6 %.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha aumentado con respecto al ejercicio 2022.

AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2022	88,4%	73,25%	12.162,58	27.662,51
2023	34,8%	72,70%	4.754,19	27.073,83

- **Evolución de los Gastos Corrientes**

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2023 y que se cifraron en 49.092 miles de euros, importe que se sitúa por debajo de los 50.772 miles de euros del ejercicio 2022, lo que arroja una variación interanual del -3,3 %. De este importe un total de 45.895 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 2 y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 835 euros/habitante, cantidad que se sitúa por debajo de los 916 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2022 y por debajo también de la media de los municipios Canarios de similares características, que para el 2022 se situó en 888 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el decremento del Capítulo II “Compras de bienes y servicios” que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2023 en 26.891 miles de euros frente a los 29.850 miles de euros de 2022.

Los Capítulos I “Remuneraciones de personal” y IV “Transferencias corrientes” crecieron un 2,6 % y un 24,2 % respecto al año anterior. En sentido contrario evolucionó el Capítulo III “Gastos financieros”, para el que disminuyeron sus obligaciones respecto al año 2022 en un 70,6 %.

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 7 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de Granadilla de Abona se encontraban por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características del 2022, a excepción de los gastos por Compras de bienes y Servicios, que se situaron en 489 euros por habitante frente a los 396 euros de media en el 2022 para los gastos de esta naturaleza.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características en 2022, a excepción de los gastos de los Capítulos I y III, que se situaron por encima en 1,6 y 5,1 puntos porcentuales de la citada media.

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio, así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Granadilla de Abona destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 8 sobre “Operaciones de Capital” (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2022 frente a las del ejercicio de 2023. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2023 superaron en 468 miles de euros a las del ejercicio 2022, situándose el nivel de realización en el 68,3 %.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2023 del 6,5 %, frente al 5,4 % del ejercicio anterior, lo que supuso un aumento de 1,1 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 4 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 11.464 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 3.060 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 2 que se situó en el 6,2 %, por encima del obtenido en el ejercicio anterior (5,2 %) y por debajo de la media de municipios Canarios de similares características, que en el 2022 se situó en el 14,2 %.

Los proyectos de inversión más significativos realizados por el Ayuntamiento durante el 2023, son los siguientes:

- | | |
|--|--------------------|
| ✓ Subconcepto 60000 “Inversiones en terrenos” | 508 miles de euros |
| ✓ Subconcepto 61910 “Otras inversiones” | 467 miles de euros |
| ✓ Subconcepto 63200 “Inver. Repos. Asoc. Func. Oper. SS- Edif. Y otras const.” | 441 miles de euros |

• Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio no existía importe alguno pendiente de reembolsar. En el ejercicio 2023, la Corporación no formalizó operaciones de tesorería.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de reembolsar, según refleja el cuadro 9, y al igual que ocurriera en el ejercicio económico 2022, era inexistente. Habría que señalar que en 2023 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a largo plazo.

El nivel de carga financiera, se sitúa en el ejercicio 2023 en el 0,2 % frente al 0,6 % del ejercicio 2022, según se aprecia en el cuadro 11, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter de servicios con población superior a 30.000 habitantes en el ejercicio 2022 fue del 0,3 %.

- **Remanente de Tesorería**

El Remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tanto presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el Remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 98.683 miles de euros, aumentando respecto al año anterior en 2.870 miles de euros.

En segundo término, el exceso de financiación afectada se cuantifica en 6.324 miles de euros.

Por último, el Remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 71.835 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 20.524 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que ascendería a 15.074 miles de euros.

Otros aspectos destacables del Remanente de tesorería determinado por la entidad, son:

- ❑ Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 24.634 miles de euros, importe superior en 1.093 miles euros a los del ejercicio anterior.
- ❑ Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 9.807 miles de euros, cantidad superior a la del ejercicio 2022, en el que se cuantificó en 7.524 miles de euros.

El Remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 77.285 miles de euros frente a los 78.403 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de Remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 171,3 % en 2023 frente al 146,5 % del ejercicio 2022.

La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de Granadilla de Abona de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2023, hemos de concluir, en términos generales, que pasa de una situación de cumplimiento de los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo canario de Financiación Municipal, a incumplir el Ahorro Neto en el ejercicio 2023. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, pudiéndose comprobar su aumento respecto al año anterior lo que se traduce en un aumento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera. El único retroceso se produce en el Ahorro Neto que desciende en 9,4 puntos porcentuales, situándose en posición de incumplimiento tal y como se indicó antes.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.

- **Indicadores de saneamiento económico- financiero**

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma Canaria y de establecimiento de normas tributarias, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador, la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales y Ley 7/2023, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria , se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **No se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en 0,9%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 0,0% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 171,3% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA DEBERÁ DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2024 A SANEAMIENTO.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2023, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2024 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

1º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2023, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º) Inversión y/o ayudas de emergencia social.

- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 96,8%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.**
- **No se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal con un 34,8%, mientras que el límite para este año requiere superar el 72,70%, equivalente al 78% de la media.**

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 DE LA LEY 3/1999 EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA EN UN 10% POR CADA CONDICIONANTE INCUMPLIDO.

Notas:

- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2023 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2023 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2023, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2023 han sido los siguientes (miles de euros):
R1 (DRN) = 711.245,72 DP (1) = 1.411.385,28 EFM = 93,20% 78%EFM = 72,70%
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):
DP (ayto)= 27.073,83 DRN (ayto)= 4.754,19 EF (Ayto)= 34,8%

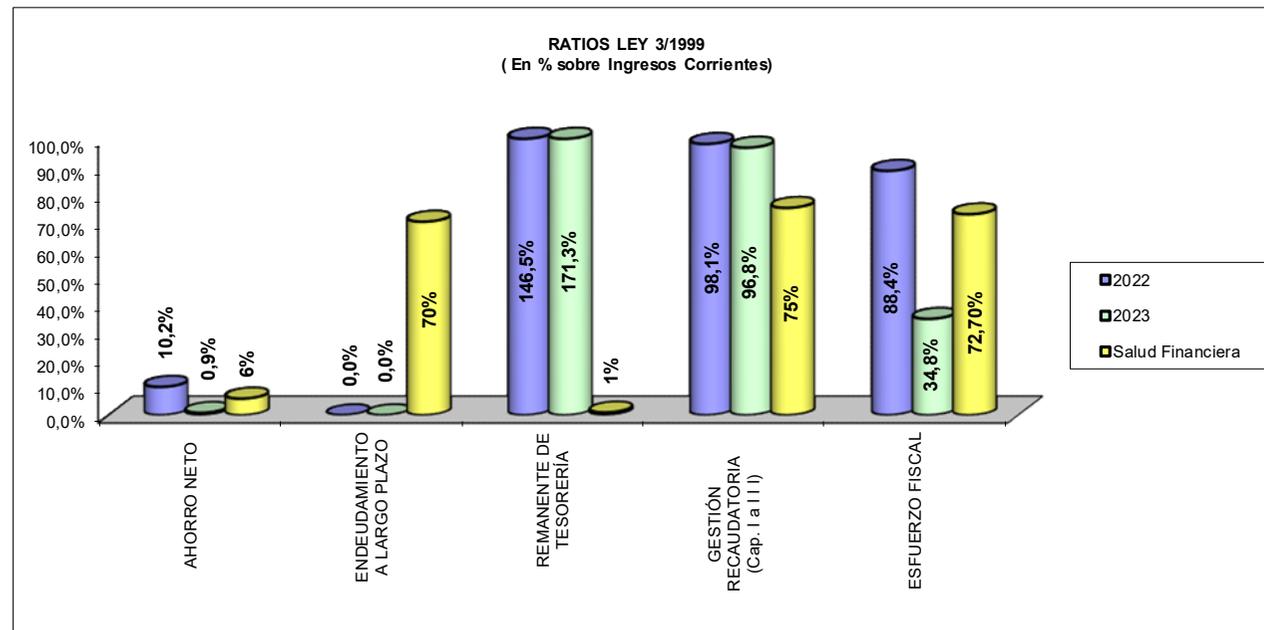
CUADRO 1
RATIOS LEY 3 / 1999
INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO

En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2022	LIQUIDACIÓN 2023	SALUD FINANCIERA	DIF. 2023-2022	DIF. RATIOS - 2023
AHORRO NETO	10,2%	0,9%	>6%	-9,4%	5,1%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	<70%	0,0%	70,0%
REMANENTE DE TESORERÍA	146,5%	171,3%	>1%	24,8%	-170,3%

CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2022	LIQUIDACIÓN 2023	SALUD FINANCIERA	DIF. 2023-2022	DIF. RATIOS - 2023
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	98,1%	96,8%	>75%	-1,4%	-21,8%
ESFUERZO FISCAL	88,4%	34,8%	>72,70%	-53,6%	37,9%

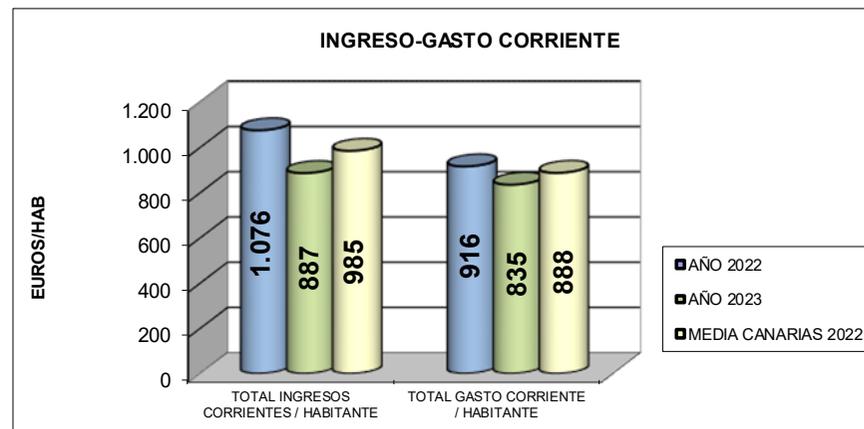


CUADRO 2 OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2023
	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2022	2023	2022	
NIVEL CARGA FINANCIERA	0,6%	0,2%	0,3%	-0,1%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	15,5%	6,0%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	14,8%	5,8%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	1.076	887	985	-98
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	916	835	888	-52
ÍNDICE DE INVERSIÓN	5,2%	6,2%	14,2%	-8,0%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	41,0%	46,8%	54,6%	-7,8%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	656	450	423	27

(*) Media de los municipios canarios de carácter servicios, con población superior a 30.000 habitantes

* Población utilizada en 2023 hace referencia al reparto del FCFM



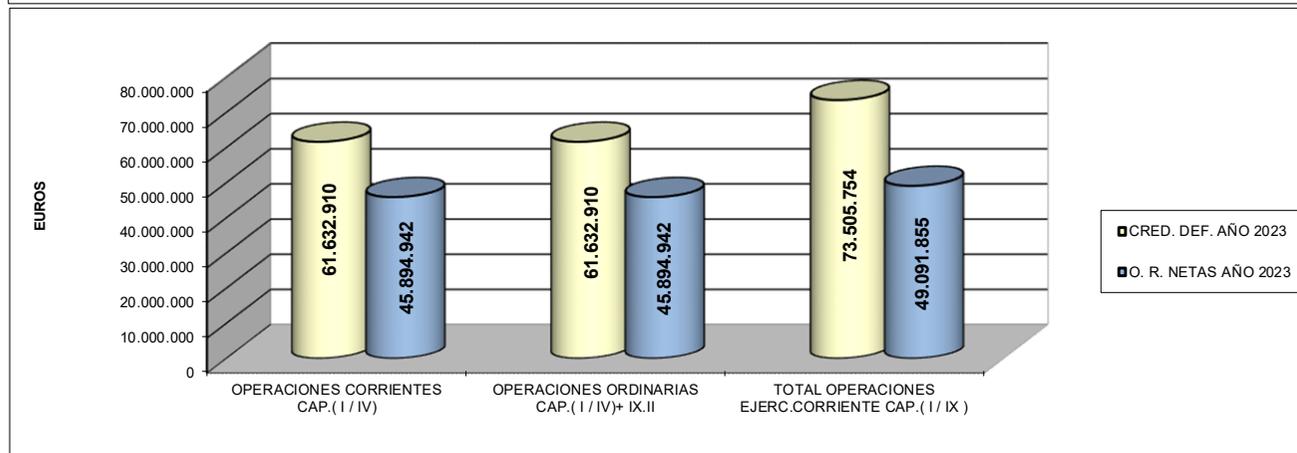
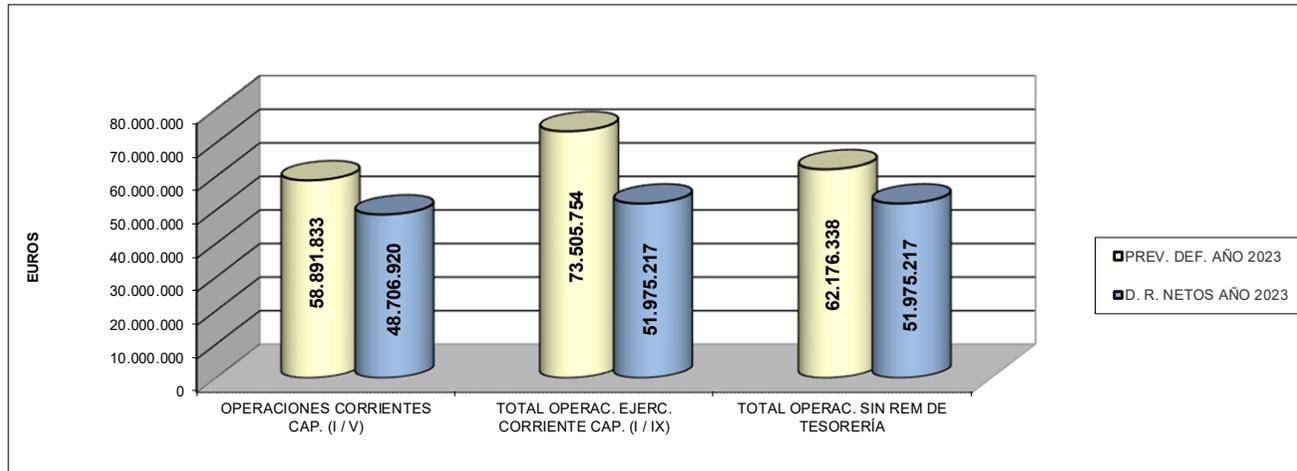
**CUADRO 3
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR. 23/22	PREV. 2023	DESV. 23/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COBRO		DIF. DRN 2023-2022
	2022	2023				2022	2023	2022	2023	31/12/2022	31/12/2023	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	24.749.238	23.528.231	-4,9%			2.954.159	1.647.616	11,9%	7,0%	21.795.080	21.880.615	-1.221.007
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	11.598.354	4.377.234	-62,3%	12.551.000	-65,1%	11.598.354	4.377.234	100,0%	100,0%	0	0	-7.221.120
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	8.560.830	11.668.670	36,3%	11.334.361	2,9%	8.293.263	11.290.572	96,9%	96,8%	267.567	378.098	3.107.840
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.892.804	9.512.231	-36,1%	9.812.660	-3,1%	14.508.182	9.067.094	97,4%	95,3%	384.622	445.137	-5.380.573
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.272.968	21.209.016	-0,3%	21.938.825	-3,3%	20.326.272	20.278.282	95,5%	95,6%	946.696	930.734	-63.952
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	92.873	1.939.769	1988,6%	100.700	1826,3%	92.873	1.138.922	100,0%	58,7%	0	800.847	1.846.895
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0	0,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.179.853	3.130.890	-1,5%	0	0,0%	3.104.317	3.046.385	97,6%	97,3%	75.537	84.505	-48.963
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	71.310	137.407	92,7%	150.000	-8,4%	9.586	25.115	13,4%	18,3%	61.724	112.292	66.097
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0	0,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0	0,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0	0,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)	35.051.988	25.558.135	-27,1%	33.698.021	-24,2%	34.399.799	24.734.900	98,1%	96,8%	652.189	823.235	-9.493.853
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I/IV)	56.417.830	48.706.920	-13,7%	55.737.546	-12,6%	54.818.945	46.152.104	97,2%	94,8%	1.598.885	2.554.815	-7.710.910
TOTAL OPERAC.EJERC.CORRIENTE CAP.(I/IX)	59.668.993	51.975.217	-12,9%	55.887.546	-7,0%	57.932.848	49.223.604	97,1%	94,7%	1.736.145	2.751.613	-7.693.777
TOTAL EJERC.CORRIENTE + CERRADO CAP.(0/IX)	84.418.232	75.503.448	-10,6%	55.887.546	35,1%	60.887.007	50.871.220	72,1%	67,4%	23.531.225	24.632.228	
CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR. 23/22	PREV. 2023	DESV. 23/PREV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAG/OBLIG.REC.(%)		OBLIG.PTES. PAGO		DIF. ORN 2023-2022
	2022	2023				2022	2023	2022	2023	31/12/2022	31/12/2023	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	3.294.143	5.167.294	56,9%			3.069.713	4.929.222	93,2%	95,4%	224.430	238.073	1.873.152
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	15.069.996	15.456.818	2,6%	15.446.746	0,1%	15.065.040	15.454.798	100,0%	100,0%	4.956	2.020	386.822
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	29.850.008	26.890.845	-9,9%	31.557.623	-14,8%	26.390.733	21.680.469	88,4%	80,6%	3.459.275	5.210.376	-2.959.163
III.- GASTOS FINANCIEROS	349.987	102.774	-70,6%	250.100	-58,9%	262.441	102.430	75,0%	99,7%	87.546	344	-247.213
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.772.880	3.444.505	24,2%	4.357.688	-21,0%	2.343.668	2.571.422	84,5%	74,7%	429.213	873.083	671.625
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0,0%	300.000	0,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VI.- INVERSIONES REALES	2.657.437	3.024.001	13,8%	2.500.782	20,9%	1.695.561	2.028.052	63,8%	67,1%	961.876	995.948	366.564
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	35.505	0,0%	90.000	-60,6%	0	35.190	0,0%	99,1%	0	315	35.505
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	71.310	137.407	92,7%	150.000	-8,4%	71.310	118.967	100,0%	86,6%	0	18.440	66.097
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0	0,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0	0,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0	0,0%	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I/IV)	48.042.871	45.894.942	-4,5%	51.612.157	-11,1%	44.061.883	39.809.119	91,7%	86,7%	3.980.989	6.085.823	-2.147.929
GASTOS ORDINARIOS CAP.(I/IV)+ IX.II	48.042.871	45.894.942	-4,5%	51.612.157	-11,1%	44.061.883	39.809.119	91,7%	86,7%	3.980.989	6.085.823	-2.147.929
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	50.771.618	49.091.855	-3,3%	54.652.939	-10,2%	45.828.754	41.991.329	90,3%	85,5%	4.942.865	7.100.526	-1.679.764
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADOS CAP. (0 / IX)	54.065.761	54.259.149	0,4%	54.652.939	-0,7%	48.898.467	46.920.551	90,4%	86,5%	5.167.294	7.338.598	
SUPERÁVIT CORRIENTE	8.374.958	2.811.977	-66,4%	4.125.389	-31,8%	10.757.062	6.342.985					
SUPERÁVIT EJERCICIO	8.897.375	2.883.362	-67,6%	1.234.607	133,5%	12.104.094	7.232.275					
CRÉD. GASTADOS FIN. CON REM. DE TESORERÍA Gtos. GRALES.	4.290.159	4.904.800	114,3%									
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	1.055.206	1.639.256	155,3%									
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	2.054.635	5.813.021	283,0%									
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	12.188.105	3.614.398	-70,2%									

CUADRO 4
NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(Euros)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2023		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	12.551.000	4.377.234	34,9%	8,4%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	10.683.219	11.668.670	109,2%	22,5%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.219.944	9.512.231	93,1%	18,3%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.336.971	21.209.016	83,7%	40,8%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	100.700	1.939.769	1926,3%	3,7%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES		0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.134.505	3.130.890	99,9%	6,0%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	11.479.416	137.407	1,2%	0,3%
OTROS	150.000	137.407	91,6%	0,3%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	11.329.416			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS		0	0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)	33.454.162	25.558.135	76,4%	49,2%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)	58.891.833	48.706.920	82,7%	93,7%
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	73.505.754	51.975.217	70,7%	100,0%
TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA	62.176.338	51.975.217	83,6%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2023		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL OBLIG.
	CRED. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	20.919.047	15.456.818	73,9%	31,5%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	34.906.782	26.890.845	77,0%	54,8%
III.- GASTOS FINANCIEROS	398.781	102.774	25,8%	0,2%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.408.300	3.444.505	63,7%	7,0%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	259.047			
VI.- INVERSIONES REALES	11.326.174	3.024.001	26,7%	6,2%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	137.623	35.505	25,8%	0,1%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	150.000	137.407	91,6%	0,3%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
X.I Refinanciación y otros		0	0,0%	0,0%
X.II Operaciones a largo plazo		0	0,0%	0,0%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / IV)	61.632.910	45.894.942	74,5%	93,5%
OPERACIONES ORDINARIAS CAP. (I / IV)+ IX.II	61.632.910	45.894.942	74,5%	93,5%
TOTAL OPERACIONES EJERC.CORRIENTE CAP.(I / IX)	73.505.754	49.091.855	66,8%	100,0%
SUPERÁVIT CORRIENTE	-2.741.076	2.811.977	-102,6%	
SUPERÁVIT EJERCICIO	0	2.883.362		



CUADRO 5
MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	DIF 2023-2022	VAR. 23/22	PREV.	DESV.
	2022	2023			2023	23/PREV.
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(IV)	56.417.830	48.706.920	-7.710.910	-13,7%	55.737.546	-12,6%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	2.896.536	2.414.588	-481.948	-16,6%	6.898.822	-65,0%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II, IV)	47.692.884	45.792.168	-1.900.716	-4,0%	51.362.057	-10,8%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(IV+IX.II)	48.042.871	45.894.942	-2.147.929	-4,5%	51.612.157	-11,1%
4.- AHORRO BRUTO =(1- 1.1- 2- 5)	5.478.423	397.390	-5.081.033	-92,7%	4.125.389	-90,4%
5.- GASTOS FINANCIEROS	349.987	102.774	-247.213	-70,6%	250.100	-58,9%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	0	0	0	0,0%		
7.- AHORRO NETO = (4- 6)	5.478.423	397.390	-5.081.033	-92,7%	4.125.389	-90,4%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	0	0	0	0,0%		
9.- CARGA FINANCIERA (5 + 6)	349.987	102.774	-247.213	-70,6%	250.100	-58,9%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (31/ XII)	5.167.294	7.338.598	2.171.304	42,0%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES	224.430	238.073	13.643	6,1%		
12.- DEUDA FINANCIERA (31/ XII)	0	0	0	0,0%		
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	679.302	748.378	69.076	10,2%		
14.- TOTAL DEUDA A C/P (31/XII)	9.597.349	16.004.900	6.407.550	66,8%		
15.- REMANENTE DE TESORERIA (31/XII)	73.370.835	71.835.452	-1.535.383	-2,1%	80.682.520	-11,0%
16.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XII)	78.402.764	77.284.902	-1.117.862	-1,4%	80.682.520	-4,2%

(*) contabilizado en el capítulo IV

**CUADRO 6
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES**

CONCEPTOS	2022		2023		EUCROS / HABTE.		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA		DIF DERECHOS 2023-2022	VARIACION % 2023-2022
	Nº HABITANTES (*):													
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023		
I.-IMPUESTOS DIRECTOS	11.598.354	4.377.234	221	80	20,6%	9,0%	100,0%	100,0%	11.598.354	4.377.234	-7.221.120	-62,3%		
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	8.560.830	11.668.670	163	212	15,2%	24,0%	96,9%	96,8%	8.293.263	11.290.572	3.107.841	36,3%		
I + II.- TOTAL IMPUESTOS	20.159.184	16.045.905	384	292	35,7%	32,9%	98,7%	97,6%	19.891.617	15.667.806	-4.113.279	-20,4%		
IBI de Naturaleza Rústica	773.942	242.245	15	4	1,4%	0,5%	100,0%	100,0%	773.942	242.245	-531.697	-68,7%		
IBI de Naturaleza Urbana	5.459.183	1.936.351	104	35	9,7%	4,0%	100,0%	100,0%	5.459.183	1.936.351	-3.522.832	-64,5%		
IBI de Características Especiales	2.969.873	4.563	57	0	5,3%	0,0%	100,0%	100,0%	2.969.873	4.563	-2.965.310	-99,8%		
S/Vehículos Tracción Mecánica	1.556.601	1.372.932	30	25	2,8%	2,8%	100,0%	100,0%	1.556.601	1.372.932	-183.669	-11,8%		
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	517.746	527.574	10	10	0,9%	1,1%	100,0%	100,0%	517.746	527.574	9.828	1,9%		
S/Actividades Económicas	321.009	293.569	6	5	0,6%	0,6%	100,0%	100,0%	321.009	293.569	-27.440	-8,5%		
Otros Impuestos Directos	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0		
S/Construcciones,Instalaciones y Obras	564.230	376.956	11	7	1,0%	0,8%	57,1%	-0,3%	322.429	-1.142	-187.273	-33,2%		
Régimen Económico y Fiscal	7.996.475	11.291.590	152	206	14,2%	23,2%	99,7%	100,0%	7.970.799	11.291.590	3.295.115	41,2%		
Otros Impuestos Indirectos	125	124	0	0	0,0%	0,0%	28,1%	100,0%	35	124	-1	-0,6%		
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.892.804	9.512.231	284	173	26,4%	19,4%	97,4%	95,3%	14.508.182	9.067.094	-5.380.573	-36,1%		
Tasas Prest. S. P. Básicos (Art. 30)	12.161.583	6.946.643	232	126	21,6%	14,3%	99,7%	99,5%	12.127.369	6.913.527	-5.214.939	-42,9%		
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	9.445.453	5.312.151	180	97	16,7%	10,9%	100,0%	100,0%	9.445.453	5.312.151	-4.133.303	-43,8%		
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	1.586.720	1.004.871	30	18	2,8%	2,1%	98,7%	97,4%	1.566.166	979.110	-581.849	-36,7%		
Tasas por Servicio de Alcantarillado	1.032.916	545.133	20	10	1,8%	1,1%	100,0%	100,0%	1.032.916	545.133	-487.783	-47,2%		
Resto art 30	96.493	84.488	2	2	0,2%	0,2%	85,8%	91,3%	82.833	77.133	-12.005	-12,4%		
Tasas Prest. S. P. Carácter Social (Art. 31)	42.066	39.802	1	1	0,1%	0,1%	97,0%	99,1%	40.789	39.426	-2.264	-5,4%		
Tasas Realiz. Activ. Comp. Local (Art. 32)	320.540	425.746	6	8	0,6%	0,8%	99,5%	100,0%	319.072	425.746	105.206	32,8%		
Licencias Urbanísticas	197.647	309.692	4	6	0,4%	0,5%	100,0%	100,0%	197.647	309.692	112.045	56,7%		
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0		
Resto art. 32	122.893	116.054	2	2	0,2%	0,2%	98,8%	100,0%	121.425	116.054	-6.839	-5,6%		
Tasas util. y aprov. Dominio Público (Art. 33)	976.976	818.987	19	15	1,7%	1,7%	96,0%	98,2%	938.144	803.971	-157.989	-16,2%		
Precios Públicos (Art. 34)	282.761	325.096	5	6	0,5%	0,7%	83,8%	85,4%	236.823	277.629	42.335	15,0%		
Contribuciones Especiales (Art. 35)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0		
Otros Ingresos (Art. 39)	1.071.770	927.978	20	17	1,9%	1,9%	75,5%	62,4%	809.059	578.982	-143.792	-13,4%		
Resto Capítulo III	37.108	27.979	1	1	0,1%	0,1%	99,5%	99,4%	36.926	27.813	-9.129	-24,6%		
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.272.968	21.209.016	406	386	37,7%	43,5%	95,5%	95,6%	20.326.272	20.278.282	-63.953	-0,3%		
Art. 42. Participación Ingresos Estado	13.999.578	14.133.353	267	257	24,8%	29,0%	100,0%	100,0%	13.999.578	14.133.353	133.775	1,0%		
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	531.763	507.691	10	9	0,9%	1,0%	96,3%	100,0%	512.003	507.691	-24.072	-4,5%		
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	2.896.536	2.414.588	55	44	5,1%	5,0%	100,0%	100,0%	2.896.536	2.414.588	-481.948	-16,6%		
Art. 45.Otras Transf. Comunidad Autónoma	2.424.912	3.830.413	46	70	4,3%	7,9%	61,8%	75,7%	1.497.976	2.899.679	1.405.501	58,0%		
Art. 46. De Entidades Locales (R.E.F)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0		
Art. 46. Otras Transf.de Entidades Locales	1.340.750	197.743	26	4	2,4%	0,4%	100,0%	100,0%	1.340.750	197.743	-1.143.007	-85,3%		
Otras Transferencias (Resto Cap. IV)	79.430	125.229	2	2	0,1%	0,3%	100,0%	100,0%	79.430	125.229	45.799	57,7%		
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	92.873	1.939.769	2	35	0,2%	4,0%	100,0%	58,7%	92.873	1.138.922	1.846.895	1988,6%		
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS (I + II + III)	35.051.988	25.558.135	668	465	62,1%	52,4%	98,1%	96,8%	34.399.798	24.734.900	-9.493.852	-27,1%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (I a V)	56.417.829	48.706.920	1.076	887	100,0%	99,9%	97,2%	94,8%	54.818.944	46.152.104	-7.710.910	-13,7%		
TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.	56.417.829	48.706.920	1.076	887	100,0%	99,9%	97,2%	94,8%	54.818.944	46.152.104	-7.710.910	-13,7%		

* Población utilizada en 2023 hace referencia al reparto del FCFM

**CUADRO 7
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE			GRADO DE REALIZACIÓN %			DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2023-2022)	VAR (%) OBLIG. REC. NETAS (2023-2022)	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2023 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYOS 2023 (GRADO REALIZACIÓN)
			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA		AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA		(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS				
				2022	2023	2022	2023					
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	15.069.996	15.456.818	348	287	281	100,0%	100,0%	98,4%	386.822	2,6%	-67	-1,6%
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	29.850.008	26.890.845	396	569	489	88,4%	80,6%	87,0%	-2.959.163	-9,9%	94	6,4%
III.- GASTOS FINANCIEROS	349.987	102.774	3	7	2	75,0%	99,7%	94,6%	-247.213	-70,6%	-1	-5,1%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.772.880	3.444.505	140	53	63	84,5%	74,7%	90,8%	671.625	24,2%	-78	16,2%
TOTAL GASTO CORRIENTE	48.042.871	45.894.942	888	916	835	91,7%	86,7%	92,2%	-2.147.929	-4,5%	-52	5,5%

(*) Media de los municipios canarios de carácter servicios, con población superior a 30.000 habitantes

**CUADRO 8
OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EUROS		GRADO DE REALIZACIÓN %		PORCENTAJE SOBRE GASTO TOTAL %		DIFERENCIA OBL.REC. (2023-2022)	VAR (%) OBL.REC. (2023-2022)
	2022	2023	2022	2023	2022	2023		
VI. INVERSIONES REALES (A)	2.657.437	3.024.001	63,8%	67,1%	5,2%	6,2%	366.564	13,8%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	0	35.505	0,0%	99,1%	0,0%	0,1%	35.505	
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	71.310	137.407	100,0%	86,6%	0,1%	0,3%	66.097	92,7%
IX VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	
TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)	2.657.437	3.059.505	63,8%	67,4%	5,2%	6,2%	402.068	15,1%
TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)	71.310	137.407	100,0%	86,6%	0,1%	0,3%	66.097	92,7%
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (E)=(A+B+C+D)	2.728.747	3.196.912	64,8%	68,3%	5,4%	6,5%	468.165	17,2%

CUADRO 9
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2022 (EUROS)	2023 (EUROS)	VARIACIÓN 2023-2022
			0
			0
			0
TOTAL DEUDA VIVA A L/P	0	0	0

CUADRO 10
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2022 (EUROS)	2023 (EUROS)	VARIACIÓN 2023-2022
			0
			0
			0
TOTAL DEUDA VIVA A C/P	0	0	0

CUADRO 11
EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	
2022	2022	2023
0,3%	0,6%	0,2%

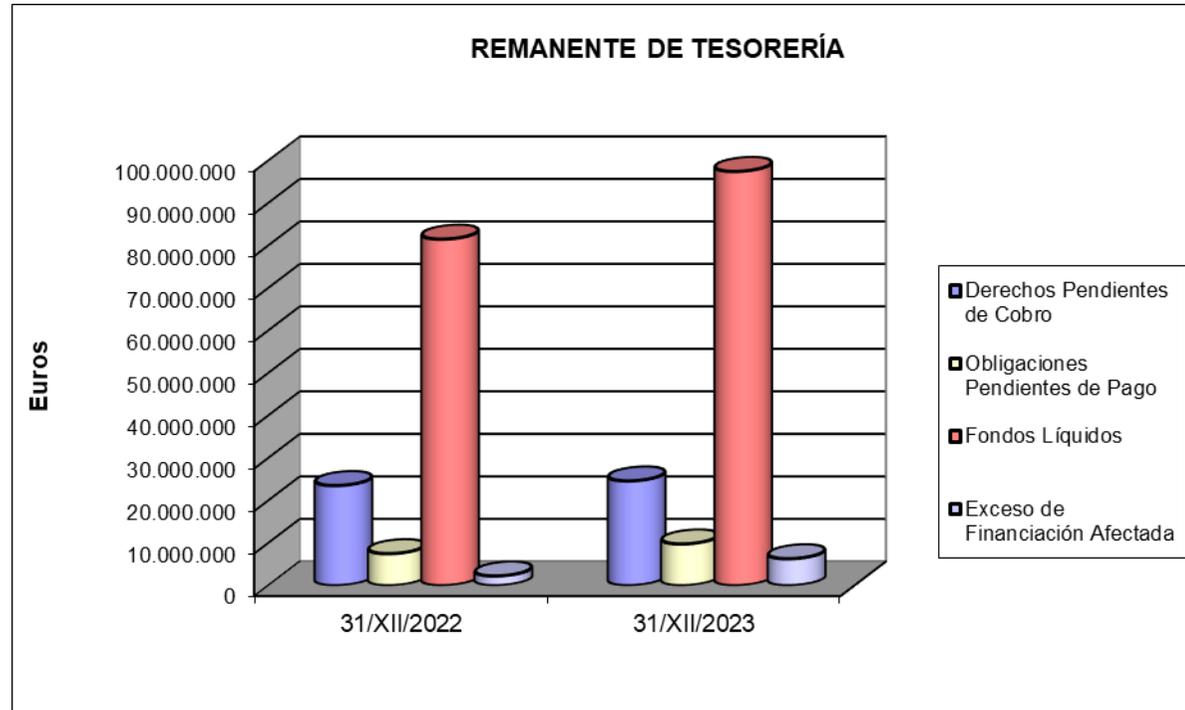
(*) Media de los municipios canarios de carácter servicios, con población superior a 30.000 habitantes

**CUADRO 12
EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

COMPONENTES	31/XII/2022		31/XII/2023		DIF REM OFICIAL 2023- 2022	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	LEY 3/1999 (**)	OFICIAL	LEY 3/1999 (**)		
	Euros	Euros	Euros	Euros		
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	81.520.067	81.520.067	97.456.697	97.456.697	15.936.630	19,5%
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	23.541.627	23.541.627	24.634.419	24.634.419	1.092.792	4,6%
- (+) del Presupuesto corriente	1.736.145	1.736.145	2.751.613	2.751.613	1.015.467	58,5%
- (+) del Presupuesto cerrados	21.795.080	21.795.080	21.880.615	21.880.615	85.536	0,4%
- (+) de operaciones no presupuestarias	10.403	10.403	2.191	2.191	-8.212	-78,9%
3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	7.524.375	7.524.375	9.807.255	9.807.255	2.282.879	30,3%
- (+) del Presupuesto corriente	4.942.865	4.942.865	7.100.526	7.100.526	2.157.661	43,7%
- (+) del Presupuesto cerrados	224.430	224.430	238.073	238.073	13.643	6,1%
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.357.081	2.357.081	2.468.656	2.468.656	111.575	4,7%
→ Operaciones de Tesorería		0		0	0	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-1.724.451	-1.724.451	-13.600.632	-13.600.632	-11.876.180	688,7%
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.922.797	1.922.797	13.727.101	13.727.101	11.804.304	613,9%
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	198.346	198.346	126.470	126.470	-71.876	-36,2%
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	95.812.868	95.812.868	98.683.230	98.683.230	2.870.362	3,0%
II. Saldos de dudoso cobro	20.170.714	15.138.784	20.523.663	15.074.213	352.949	1,7%
III. Exceso de financiación afectada	2.271.320	2.271.320	6.324.115	6.324.115	4.052.795	178,4%
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	73.370.835	78.402.764	71.835.452	77.284.902	-1.535.383	-2,1%
Deuda a Corto Plazo	9.597.349	9.597.349	16.004.900	16.004.900		

(**) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

(**) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000



2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2023

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2023**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- √ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Mejorar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios, intentando no generar deudas de carácter extrapresupuestario.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2023, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de Granadilla de Abona empeoró las previsiones de generación de ahorro previsto. Así, tanto el Ahorro Bruto como el Neto, se situaron en 2.812 miles de euros, frente a una previsión de 4.125 miles de euros, por debajo de las previsiones en 1.313 miles de euros.

La obtención de estos resultados se debe a un decremento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 7.031 miles de euros frente a un más moderado decremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 5.717 miles de euros, un 11,1 % por debajo de la previsión. Por otro lado, las amortizaciones realizadas sobre la deuda financiera y las previstas fueron inexistentes.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2023, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- Personal ha crecido en 0,1 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compra de Bienes y Servicios disminuyeron en 14,8 puntos porcentuales.
- Transferencias Corrientes disminuyeron en 21,0 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de -10,8 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en - 5.570 miles de euros, habiendo incurrido el ayuntamiento en un menor gasto corriente no financiero respecto de las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2022 para 2023.

- **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de Granadilla de Abona a realizar en el ejercicio de 2023 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 2.591 miles de euros.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2023, ascendieron a 3.060 miles de euros, sobre unos créditos definitivos de 11.464 miles de euros, habiéndose realizado modificaciones de créditos durante el ejercicio por 8.873 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se aleja de las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2022 para 2023 de este tipo de gastos.

- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2022 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2023 a inversión.

La entidad según la certificación expedida por el Interventor que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 25 de marzo de 2024 manifiesta que el 100% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2023 **recibido** (35% del total del FCFM) se destinó a inversión.

Los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2022, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100% del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2023, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2022, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2023 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

1º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2022, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º) Inversión y/o ayudas de emergencia social.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2023, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 1.002 miles de euros, que junto a las existencias de tesorería y al resultado positivo del ejercicio corriente generaría unos recursos de 8.118 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 5.167 miles de euros, así como atender a los gastos con financiación afectada por importe de 2.271 miles de euros, y cancelar deuda extrapresupuestaria por valor de 679 miles de euros.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- ✓ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 1.648 miles de euros, 646 miles de euros más de lo estimado.
- ✓ Las existencias han aumentado en 15.937 miles de euros, 15.937 miles de euros por encima de lo estimado.
- ✓ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 4.929 miles de euros, 238 miles de euros menos de los previsto.
- ✓ Se ha generado un superávit en términos de caja que alcanza los 7.232 miles de euros.
- ✓ Los acreedores por operaciones no presupuestarias aumentaron en 112 miles de euros.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

El Gobierno ha mantenido también para el año 2023 la suspensión de las reglas fiscales en cumplimiento con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con la Constitución, que en su artículo 135.4 contempla la posibilidad de la suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda, así como de la regla de gasto, en el caso de "situaciones de emergencia extraordinaria que perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado" y que el Parlamento ha aprobado por amplia mayoría.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el período medio de pago y los planes de tesorería. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el período medio de pago (PMP) como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que, según la información remitida por el Ayuntamiento, éste presenta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria una capacidad de financiación de 2.614 miles de euros.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva, se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de Granadilla de Abona alcanzó las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del -5,7 %, asciende hasta el 0,9 %, mejorando las previsiones en 6,5 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo se mantiene en 0,0 puntos porcentuales con respecto a la previsión y se sitúa en un 0,0 %.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 171,3 %, mejorando las previsiones en 17,0 puntos porcentuales.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTO	2023	PREV. 2023	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	15.456.818	15.446.746	10.072	0,1%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	26.890.845	31.557.623	-4.666.778	-14,8%
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.444.505	4.357.688	-913.183	-21,0%
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	45.792.168	51.362.057	-5.569.889	-10,8%

MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2023	PREV. 2023	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES (I / V)	48.706.920	55.737.546	-7.030.626	-12,6%
2.- GASTOS CORRIENTES (I / IV)	45.894.942	51.612.157	-5.717.215	-11,1%
3.- AHORRO BRUTO (1 - 2)	2.811.977	4.125.389	-1.313.412	-31,8%
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	0	0	0	
5.- AHORRO NETO (3 - 4)	2.811.977	4.125.389	-1.313.412	-31,8%

**GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS
CALENDARIO DE PAGOS**

CONCEPTOS	RTDO. REAL 2023	PREVIS. 2023	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	(Euros)	(Euros)	(Euros)	%	SI	NO
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	0	5.881.557	-5.881.557	-100,0%		X
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	1.647.616	1.001.752	645.864	64,5%	X	
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	111.575		111.575			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	7.232.275	1.234.607	5.997.668	485,8%	X	
OTRAS VARIACIONES	11.866.174		11.866.174			
TOTAL ORIGEN DE FONDOS	20.857.640	8.117.916	12.739.724	156,9%		
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	15.936.630		15.936.630			
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	4.929.222	5.167.294	-238.072	-4,6%		X
VARIACIÓN DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	-8.212		-8.212			
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		2.271.320	-2.271.320	-100,0%		
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA		679.302	-679.302	-100,0%		
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS	20.857.640	8.117.916	12.739.724	156,9%		

EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN 2022	LIQUIDACIÓN 2023	PREVI. PLAN 2023	DESVIAC. S/ PREVI.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
					POSITIVA	NEGATIVA
<u>RATIOS LEY 3 / 1999</u>						
AHORRO NETO	10,2%	0,9%	-5,7%	6,5%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		
REMANENTE DE TESORERÍA	146,5%	171,3%	154,3%	17,0%	X	
GESTIÓN RECAUDATORIA	98,1%	96,8%		96,8%		

3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2024 - 2027

Las consecuencias económicas de la guerra de Ucrania y la pandemia por COVID-19 han sido tan grandes que hacen muy difícil establecer escenarios económicos que contemplen la recuperación de la actividad económica dentro del marco temporal al que se refiere el presente apartado. Por ello reiteramos el carácter excepcional del presente informe y, concretamente, lo referido al presente apartado tres del mismo.

Este apartado, como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, y que el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes, como un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión, debe tomarse con cierta cautela ya que, al igual que el año anterior y como se ha señalado en los antecedentes de este informe, el escenario económico-financiero aquí planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles efectos de la crisis económica provocada por la guerra de Ucrania y la Pandemia del Covid-19 y posiblemente no refleje toda la realidad que se podría esperar.

Se tratará de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad considerando los posibles efectos de la adversa e inestable situación económica actual, para ofrecerles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

3.1. INTRODUCCION

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2024 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.

Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario, proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos e ingresos para el periodo 2024-2027, enmarcados en la situación de incertidumbre que aún persiste por la guerra de Ucrania y la pandemia de la Covid-19, ha tenido en cuenta la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2023-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización. Además, teniendo en cuenta que el Estado ha prorrogado para 2024 los presupuestos del año 2023 y que las reglas fiscales se han activado en este ejercicio, el escenario económico planteado se ajusta al cumplimiento de las citadas reglas fiscales.

Por último, señalar que el escenario a plantear, en el actual contexto en que estamos viviendo, resulta muy complejo por el elemento de incertidumbre que introduce la duración de la guerra de Ucrania, por lo que al igual que en el escenario del año anterior, tendrá carácter excepcional.

3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2024 / 2027 y teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 3.1 persigue los siguientes objetivos:

- √ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios, intentando no generar deudas de carácter extrapresupuestario.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2024, actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, teniendo en cuenta además las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la adversa e inestable situación económica actual. Se plantea para el ejercicio 2024 mantener las previsiones realizadas por el Ayuntamiento, al considerar que éstos han trasladado a sus presupuestos iniciales la adversa e inestable situación económica actual. Para el resto del marco temporal 2025-2027 se plantea un incremento del 2,1% para el ejercicio de 2025, un 2,2 % para el año 2026 y un 1,7% para el 2027, porcentajes que resultan de la media de crecimientos previstos tanto por el Estado, como por el Banco de España y la Autoridad Fiscal de la Airef para esos ejercicios económicos.

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoria.

-Impuestos Directos:

Para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2024 es del 0,4 %, porcentaje que se mantiene respecto al ejercicio anterior, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 5.460 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 182,0 % respecto a los derechos reconocidos del 2023. Este incremento tan acentuado se explica por el fallo informático comentado en la parte primera de este informe. No obstante, si comparamos la previsión inicial con los derechos reconocidos en el año 2022, este incremento sería de 817 euros.

Para las previsiones del escenario económico se ha tenido en cuenta además del informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas así como el Real Decreto-ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social), Además por segundo año consecutivo no hay coeficientes de actualización de valores catastrales según lo previsto en el artículo 32.2 TRLCI.

Así para 2024 se plantea mantener la misma consignación prevista por la Corporación, proyectándose para 2025 un incremento del 2,1%, para 2026 un 2,2% y para 2027 un 1,7% anual de acuerdo con lo indicado en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 5.789 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo sitúa en 1.560 miles de euros, lo que supone un incremento del 13,6 % respecto a los derechos reconocidos del año 2023. Señalar que el Ayuntamiento aplica índices correctores fijos al alza sobre sus tarifas del 1,2 %.

Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2025-2027 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2024, incrementándose anualmente a razón del 2,1% para el año 2025 para 2026 un 2,2% y para 2027 un 1,7%, de acuerdo con lo indicado en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes y manteniendo el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto. Para el final del periodo analizado se plantea los 1.654 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, su previsión para 2024 se cuantifica en 1.100 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos y la recaudación neta de 2023 de 806 miles de euros. En la hipótesis de ingresos para el ejercicio de 2024 se mantiene respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, incrementándose dicha previsión para el ejercicio de 2025 un 2,1%, para 2026 un 2,2% y para 2027 un 1,7% pudiendo alcanzar el importe de 1.166 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, 1 año después de que se tramitara por vía de urgencia la revisión del impuesto, como consecuencia de la declaración de inconstitucionalidad de la Sentencia del Tribunal Constitucional del 26 de octubre de 2022, se revisan en los Presupuestos Generales del Estado para 2023, los coeficientes máximos a aplicar al valor catastral del suelo, en función del periodo de generación.

En la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2024 la previsión realizada por el Ayuntamiento, aplicando para el resto del marco temporal 2025-2027 un incremento del 2,1% para el año 2025 para 2026 un 2,2% y para 2027 un 1,7%, manteniendo el mismo criterio que para resto de las figuras impositivas y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el año 2027 se podría alcanzar los 689 miles de euros.

-Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre el que se aplica un tipo impositivo del 3,8 %, sin que haya variado respecto al año anterior, se cuantifica por la Corporación para 2024 en 560 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos del año 2023 de 183 miles de euros. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2024 mantener la previsión que realiza el Ayuntamiento, utilizando el mismo argumento expuesto en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes.

Para el periodo 2025-2027 se plantea incrementar un 2,1% para el año 2025 para 2026 un 2,2% y para 2027 un 1,7% pudiéndose alcanzar en 2027 el importe de 594 miles de euros.

En lo que respecta a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (R.E.F.), la previsión realizada por la Corporación para 2024 es de 11.548 miles de euros, lo que supone un incremento, respecto a los derechos reconocidos de 2023. En el escenario económico la previsión que se plantea para el 2024, que asciende a 11.077 miles de euros, se ajusta a la previsión realizada de acuerdo con la Resolución de la Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea por la que se determinó las entregas mensuales a cuenta a realizar a las Corporaciones Locales correspondientes a la distribución de los recursos financieros derivados del bloque de financiación canario para el ejercicio de 2024. Para los ejercicios 2025,2026 y 2027, se incrementa la previsión en un 2,1 % para el 2025, un 2,2 % para el año 2026 y 1,7 % para el año 2027.

-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Respecto a la hipótesis de este capítulo de ingresos, indicar que se ha establecido el mismo criterio que para el resto de las figuras impositivas manteniéndose para el año 2024 la misma previsión que realiza el Ayuntamiento, incrementándose para el resto del periodo analizado 2025-2027 en un 2,1% para el año 2025 y de un 2,2% y 1,7% para las anualidades de 2026 y 2027.

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos mantenido dentro del escenario, destacan:

- Tasa por Servicio de Recogida de Basuras que se sitúa en 1.586 miles de euros y representará el 16,2 % de los previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua, con una previsión de 5.000 miles de euros, representando el 51,0 % de los potenciales ingresos del Capítulo III.
- Tasas del artículo 33, con una previsión de 971 miles de euros representando el 9,9 % del total de previsibles ingresos del capítulo.
- Otros ingresos del artículo 39 con una previsión de 1.035 miles de euros y que representarán el 10,6 % de los previsibles ingresos.

El resto de ingresos presupuestados por la Corporación, presentan una previsión de 1.219 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose conforme a lo descrito en el inicio de la hipótesis de las Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios públicos y otros ingresos se evalúan en 9.811 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2027 los 10.403 miles de euros.

Las previsiones para 2024 de ingresos por los capítulos I a III se cifran en 34.393 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2027 colocan dichos ingresos en 36.468 miles de euros.

- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 6 de febrero de 2023, ha establecido un procedimiento y la asignación para 2024 de los importes para atender las obligaciones pendientes de pago a proveedores de determinadas Entidades Locales con cargo al compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, y se fijan las condiciones financieras aplicables en los préstamos que se formalicen, y, en su caso, en las retenciones de la participación en tributos del Estado. La previsión realizada por la Corporación para 2024 es de 14.021 miles de euros, lo que supone un decremento, respecto a los derechos reconocidos de 2023. En el escenario económico la previsión que se plantea para el 2024, que asciende a 14.320 miles de euros, se ajusta a las entregas a cuenta que se vienen realizando de la Participación en los Tributos del Estado en aplicación de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (prorrogado para 2024) y el RD-ley 8/2023, de 27 de diciembre. Para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, se incrementa la previsión en un 2,1 % para el 2025, un 2,2 % para el año 2026 y 1,7 % para el año 2027.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. Para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, se incrementa la previsión en un 2,1 % para el 2025, un 2,2 % para el año 2026 y 1,7 % para el año 2027, pudiendo situarse al final del período en 8.232 miles de euros.

La evaluación de las denominadas Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma y Otras Transferencias de las Entidades Locales) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias de la Corporación para 2024, manteniéndose sin variación durante todo el periodo analizado, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2027 los 1.293 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2024	DIF. PRESUP. 2024	VAR.% PRESUP.	VAR.% PREV. 2024	
	2022	2023	2023	2024	2024	2025	2026	2027	DRN 2023	REC. 2023	2024-DRN 2023	DRN 2023	
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO POBLACIÓN		52.447	54.942										
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES													
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS		2.333	2.349		2.366	2.366	2.366	2.366					
TIPO DE GRAVAMEN		0,75%	0,75%		0,75%	0,75%	0,75%	0,75%					
RECIBO MEDIO (Euro / unidad contributiva)		360	358		327	334	341	346					
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)		111.980.549	112.250.266		103.066.600	105.230.999	107.511.004	109.284.935					
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA (Euros)		47.999	47.786		43.562	44.476	45.440	46.190					
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)													
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO		111.980.549	112.250.266		103.066.600	105.230.999	107.511.004	109.284.935					
DEUDA TRIBUTARIA		839.854	841.877		773.000	789.232	806.333	819.637					
INGRESOS IBI RÚSTICA		773.942	242.245	242.245	773.000	789.233	806.333	819.638	530.755	530.755	219,1%	219,1%	
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS		33.522	33.674		33.894	33.894	33.894	33.894					
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA (Euros)		48.340	48.105		40.273	41.118	42.009	42.702					
RECIBO MEDIO (Euros / unidad contributiva)		193.361	192.422		161.090	164.473	168.037	170.810					
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)		1.620.463.234	1.619.900.745		1.365.000.000	1.393.665.000	1.423.861.075	1.447.354.783					
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)													
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO		1.620.463.234	1.619.900.745		1.365.000.000	1.393.665.000	1.423.861.075	1.447.354.783				817	
TIPO DE GRAVAMEN		0,40%	0,40%		0,40%	0,40%	0,40%	0,40%					
DEUDA TRIBUTARIA		6.481.853	6.479.603		5.460.000	5.574.660	5.695.444	5.789.419					
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES (Euros)													
INGRESOS IBI URBANA		5.459.183	1.936.351	1.936.351	5.460.000	5.460.000	5.574.660	5.695.444	5.789.419	3.523.649	3.523.649	182,0%	182,0%
INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		2.969.873	4.563	4.563	2.970.000	2.970.000	3.032.370	3.098.071	3.149.190	2.965.437	2.965.437	64987,9%	64987,9%
1.- INGRESOS IBI (Euros)		9.202.999	2.183.159	2.183.159	9.203.000	9.203.000	9.396.263	9.599.849	9.758.246	7.019.841	7.019.841	321,5%	321,5%
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS		36.913	36.562		36.010	36.010	36.010	36.010					
COEFICIENTE ÚNICO		1,20	1,20		1,20	1,20	1,20	1,20					
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)			-10,95%		15,37%	2,10%	2,17%	1,65%					
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Vehículo)		42,17	37,55		43,32	44,23	45,19	45,94					
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)		35,14	31,29		36,10	36,86	37,66	38,28					
COEFICIENTE MUNICIPAL													
2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA		1.556.601	1.372.932	1.372.932	1.560.000	1.560.000	1.592.760	1.627.270	1.654.120	187.068	187.068	13,6%	13,6%
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES		533	595		595	595	595	595					
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)		602,27	493,39		1.848,74	1.887,56	1.928,46	1.960,28					
COEFICIENTE MUNICIPAL													
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Contribuyente)													
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)													
3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS		321.009	293.569	293.569	1.100.000	1.100.000	1.123.100	1.147.434	1.166.366	806.431	806.431	274,7%	274,7%
4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA		517.746	527.574	527.574	650.000	650.000	663.650	678.029	689.217	122.426	122.426	23,2%	23,2%
5.- OTROS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO I = (1 / 5)		11.598.354	4.377.234	4.377.234	12.513.000	12.513.000	12.775.773	13.052.581	13.267.949	8.135.766	8.135.766	185,9%	185,9%

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2024	DIF. PRESUP. 2024	VAR.% PRESUP.	VAR.% PREV. 2024
	2022	2023	2023	2024	2024	2025	2026	2027	DRN 2023	REC. 2023	2024-DRN 2023	DRN 2023
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS	564.230	376.956	-1.142	560.000	560.000	571.760	584.148	593.787	183.044	561.142	48,6%	48,6%
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	7.996.475	11.291.590	11.291.590	11.547.892	11.077.440	11.310.066	11.555.117	11.745.777	256.302	256.302	2,3%	-1,9%
8.- OTROS	125	124	124	431.027	431.027	440.078	449.613	457.032	430.903	430.903	346942,5%	346942,5%
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO II = (6 / 8)	8.560.830	11.668.670	11.290.572	12.538.919	12.068.467	12.321.904	12.588.879	12.796.595	870.248	1.248.347	7,5%	3,4%
Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS TIPO TARIFA MEDIA (Euros año / Unidad Contributiva) AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN (Euros) INCREM. TARIFA MEDIA (%)												
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	1.586.720	1.004.871	979.110	1.586.000	1.586.000	1.619.306	1.654.391	1.681.688	581.129	606.890	57,8%	57,8%
NUM. M3 FACTURADOS PRECIO MEDIO DEL M3 AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN (Euros) INCREMENTO PRECIO MEDIO (%)												
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	9.445.453	5.312.151	5.312.151	5.000.000	5.000.000	5.105.000	5.215.608	5.301.666	-312.151	-312.151	-5,9%	-5,9%
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.032.916	545.133	545.133	450.000	450.000	459.450	469.405	477.150	-95.133	-95.133	-17,5%	-17,5%
12.- RESTO ART. 30	96.493	84.488	77.133	96.300	96.300	98.322	100.453	102.110	11.812	19.167	14,0%	14,0%
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	42.066	39.802	39.426	42.000	42.000	42.882	43.811	44.534	2.198	2.574	5,5%	5,5%
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	197.647	309.692	309.692	196.000	196.000	200.116	204.452	207.825	-113.692	-113.692	-36,7%	-36,7%
15.- TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1º OCUPACIÓN	0	0	0	100	100	102	104	106	100	100		
16.- OTROS ART. 32	122.893	116.054	116.054	118.600	118.600	121.091	123.714	125.756	2.546	2.546	2,2%	2,2%
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	976.976	818.987	803.971	971.050	971.050	991.442	1.012.923	1.029.637	152.063	167.079	18,6%	18,6%
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	282.761	325.096	277.629	281.070	281.070	286.972	293.190	298.028	-44.026	3.441	-13,5%	-13,5%
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	1.071.770	927.978	578.982	1.035.100	1.035.100	1.056.837	1.079.735	1.097.551	107.122	456.118	11,5%	11,5%
21.- RESTO CAPÍTULO III	37.108	27.979	27.813	35.000	35.000	35.735	36.509	37.112	7.021	7.187	25,1%	25,1%
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO III = (9 / 21)	14.892.804	9.512.231	9.067.094	9.811.220	9.811.220	10.017.256	10.234.296	10.403.162	298.989	744.126	3,1%	3,1%
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	13.999.578	14.133.353	14.133.353	14.021.009	14.320.121	14.620.843	14.937.628	15.184.099	-112.344	-112.344	-0,8%	1,3%
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	531.763	507.691	507.691	298.442	298.442	298.442	298.442	298.442	-209.249	-209.249	-41,2%	-41,2%
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	2.896.536	2.414.588	2.414.588	7.882.103	7.763.308	7.926.338	8.098.075	8.231.693	5.467.516	5.467.516	226,4%	221,5%
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	2.424.912	3.830.413	2.899.679	821.302	821.302	821.302	821.302	821.302	-3.009.111	-2.078.377	-78,6%	-78,6%
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO (R. E. F)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	1.340.750	197.743	197.743	173.614	173.614	173.614	173.614	173.614	-24.129	-24.129	-12,2%	-12,2%
28.- OTROS	79.430	125.229	125.229	0	0	0	0	0	-125.229	-125.229	-100,0%	-100,0%
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO IV (22 / 28)	21.272.968	21.209.016	20.278.282	23.196.470	23.376.786	23.840.538	24.329.061	24.709.150	1.987.454	2.918.187	9,4%	10,2%

B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad local y teniendo en cuenta además la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2023-2025 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización.

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2024 se cuantifican en 18.182 miles de euros, dotación que crece respecto a las obligaciones de 2023 en 2.725 miles de euros, 17,6 puntos porcentuales de aumento.

No obstante, la proyección para 2024 se incrementa conforme a un 2% respecto a las obligaciones reconocidas de 2023, de acuerdo con lo aprobado en el Consejo de Ministros del pasado día 25/06/2024, (al encontrarse el presupuesto de 2024 en situación de prórroga del año 2023) dando así cumplimiento el Estado al Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI que alcanzaron con los sindicatos. Para la anualidad del año 2025 y en consonancia con el mencionado acuerdo entre los sindicatos y el Gobierno para la subida de sueldo de los funcionarios en el periodo 2023-2025 se prevé un incremento del 2% existiendo además una cláusula de aumento de un **0,5%** en caso de que el IPC acumulado de 2023, 2024 y 2025 supere el **8%**. El resto de las anualidades y ante la ausencia de un nuevo acuerdo marco retributivo, conforme al programa de estabilidad 2024-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, señala que se ha previsto un crecimiento de las retribuciones del personal en línea con la evolución de precios. Para el periodo 2025-2026 se proyecta un incremento del 2% para cada anualidad.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 16.731 miles de euros, cifra que representaría un 27,1 % del total del presupuesto para el ejercicio 2027. Todos los incrementos por encima de estas previsiones, deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en su condición de esenciales a todos los niveles para el correcto funcionamiento de todos los servicios municipales, deben someterse a una política de control exhaustivo para conseguir mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados.

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2023, se cuantifican en 32.647 miles de euros, importe superior a las obligaciones reconocidas en el 2023 en 21,4 puntos porcentuales. De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior y considerando que los gastos que se van a ocasionar como consecuencia de la guerra Ucrania, se ha previsto que éste se sitúe en 33.496 miles de euros, ajustándose a la previsión del Ayuntamiento para el año 2024 más un 2,6% de incremento.

El escenario económico previsto para el periodo 2025 - 2027 se prevé que crezca al 2,7% en 2025, 2,8% en 2026 de acuerdo con la Tasa de referencia nominal aprobada por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa (límite máximo de variación de gasto computable de la entidad local). Para el 2027 se mantiene la misma previsión que para 2026 esto es el 2,8%, pudiendo alcanzar la cifra de 36.354 miles de euros, lo que representaría el 58,9 % del global del presupuesto para ese ejercicio.

- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2024 se sitúan en una línea ascendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2023. Para este ejercicio se prevé un gasto de 4.940 miles de euros, situándose dicha previsión por encima en 43,4 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2023.

Respecto al gasto vinculado con emergencia social, y teniendo en cuenta que el número de ciudadanos que padece en Canarias una situación de carencia material severa en 2022 se situó en el 15,1% de la población Canaria, que supone unas 341 mil personas, las proyecciones realizadas en 2024 se sitúan al igual que el año anterior por encima de la previsión realizada por el Ayuntamiento en un 9,4%, porcentaje de incremento que experimenta los gastos sociales de los presupuestos de la Comunidad Autónoma Canarias en 2024 respecto al año 2023 y teniendo claro además que se van a destinar recursos adicionales para atender las previsibles situaciones de vulnerabilidad que se produzcan. Para el resto del periodo analizado se plantea un incremento del 3% para las anualidades 2025 a 2027 porcentajes que se sitúan por encima del incremento del IPC previsto. Así, el importe global asociado a emergencia social previsto para el 2027 asciende a 1.118 miles de euros, importe que representaría un 1,8 % del total previsible presupuesto de gastos del 2027.

En cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social, en la hipótesis de gastos realizada se plantea variar a la baja la previsión presupuestaria, de manera que se mantenga la misma previsión que realiza el Ayuntamiento para el capítulo. Para el resto del período analizado 2025-2027, se proyecta la misma previsión que la realizada para el ejercicio 2023, con un claro criterio de prudencia. Así, el importe global del capítulo 4 previsto para el 2027 asciende a 5.035 miles de euros, importe que representaría un 8,2 % del total previsible presupuesto de gastos del 2027.

HIPÓTESIS DE GASTOS

	OBLIG.REC.	OBLIG.REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP. 2024	DIF. PRESUP. 2024-	VAR. % PRESUP.	VAR. % PREV.
	2022	2023	2023	2024	2024	2025	2026	2027	ORN 2023	PAGOS 2023	2024-ORN 2023	2024- ORN 2023
CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	15.069.996	15.456.818	15.454.798	18.182.275	15.765.954	16.081.274	16.402.899	16.730.957	2.725.457	2.727.477	17,6%	2,0%
Emergencia Social				935.000	1.022.890	1.053.577	1.085.184	1.117.740	935.000	935.000		
Otras transferencias				4.004.870	3.916.980	3.916.980	3.916.980	3.916.980	4.004.870	4.004.870		
CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES (Euros)	2.772.880	3.444.505	2.571.422	4.939.870	4.939.870	4.970.557	5.002.164	5.034.720	1.495.366	2.368.449	43,4%	43,4%
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES (Euros)	2.657.437	3.024.001	2.028.052	5.484.188	5.484.188	3.000.000	3.000.000	2.500.000	2.460.187	3.456.135	81,4%	81,4%
CAPITULO VII.- TRANSF. CAPITAL (Euros)	0	35.505	35.190	280.000	280.000	280.000	280.000	280.000	244.495	244.810	688,6%	688,6%

- **Carga financiera**

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

Los gastos financieros del Ayuntamiento de Granadilla de Abona (Capítulo III de la estructura presupuestaria de gastos) tienen una previsión inicial en el ejercicio 2024 de 306 miles de euros, teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2024, por importe de 3.572 miles de euros.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2024. Según esto, los gastos financieros se cuantifican en la hipótesis de gastos en 306 miles de euros.

La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 652 miles de euros cantidad que representa un 1,1 % del total del previsible presupuesto de 2027.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes de sitúa para el 2024 en el 0,5 %, evolucionando al alza para situarse en el 2027 en el 1,1 % de los mencionados ingresos.

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO

	LIQUID.		PREVISIONES			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA (A 1 / I)		0	0	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA			0	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA						
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA			0			
5.- SALDO TOTAL A 31/ XII	0	0	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA						

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO

I.- DEUDA SUSCRITA	LIQUID.		PREVISIONES			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO (A 1 / I)		0	0	3.571.955	3.571.955	3.214.760
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA						
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P					357.196	357.196
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P			305.828	305.828	300.000	295.000
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	0	0	305.828	305.828	657.196	652.196
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO						
15.- INTERESES DEUDA CABILDO						
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	0	0	0	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS		102.774				

II.- DEUDA A SUSCRIBIR

	LIQUID.		PREVISIONES			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO (NUEVOS PRESTAMOS)			3.571.955	0	0	0
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP TIPO INTERÉS PLAZO CUOTA ANUAL						
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA						
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA						
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P (31 / X I I)			3.571.955	0	0	0

III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR (A 31 / XII)

23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	0	0	0	0	357.196	357.196
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	0	102.774	305.828	305.828	300.000	295.000
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	0	102.774	305.828	305.828	657.196	652.196

26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P (A 31 / XII)	0	0	3.571.955	3.571.955	3.214.760	2.857.564
---	----------	----------	------------------	------------------	------------------	------------------

CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS	0,5%	0,5%	1,1%	1,1%		
--	-------------	-------------	-------------	-------------	--	--

INGRESOS CORRIENTES	58.277.073	59.463.071	60.712.417	61.684.456		
CARGA FINANCIERA	305.828	305.828	657.196	652.196		
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	0,5%	0,5%	1,1%	1,1%		

- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

En el escenario económico previsto se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2024, esto es 300 miles de euros. Para el periodo 2025-2027 no se prevé Fondo de Contingencia.

3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

En línea con la excepcionalidad de las circunstancias derivadas de la adversa e inestable situación económica actual y para presentar un escenario, en la medida de lo posible, equilibrado, las previsiones se realizarán partiendo de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y ajustadas en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2024/2027 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2024 ascienden a 5.764 miles de euros, manteniéndose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación. Dicho gasto está financiado por el Ahorro Neto y el nuevo endeudamiento previsto. Para el periodo 2024-2027 se plantea un nivel de inversión de 9.340 miles de euros, cuya fuente de financiación será el previsible Ahorro Neto que se genere.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

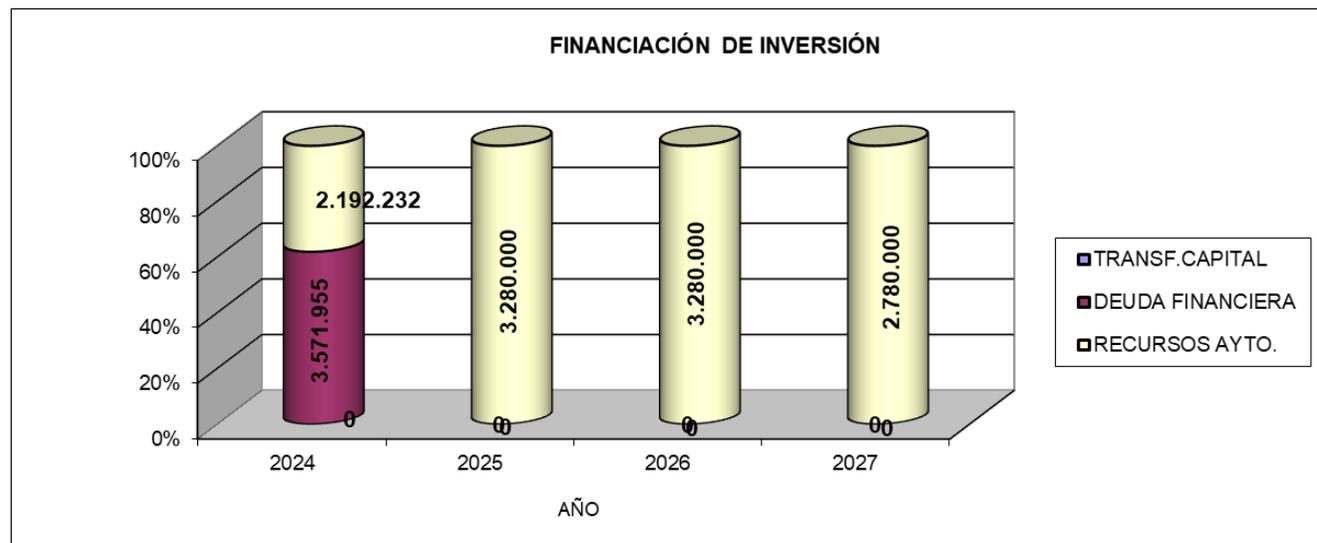
Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES (EUROS) (*)	COBERTURA FINANCIERA (Euros)				
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E. Y OTROS (**)	DEUDA FINANCIERA
2024	5.764.188			2.192.232		3.571.955
2025	3.280.000			3.280.000		
2026	3.280.000			3.280.000		
2027	2.780.000			2.780.000		
TOTAL	15.104.188	0	0	11.532.232	0	3.571.955

(*) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI , VII

(**) Contribuciones Especiales



A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2024-2027.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2024 se cobrarán 669 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2023, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2023. Para el resto del periodo 2025-2027 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior. Al finalizar el cuatrienio previsional, el saldo neto pendiente de cobro ascenderá a 7.149 miles de euros.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa, y deudas de carácter extrapresupuestario, no se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2024-2027, tal y como se muestra en el Cuadro “Calendario para la devolución de la deuda a corto plazo”. Además, resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Seguridad Social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El Remanente de tesorería obtenido a 31.12.2023 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas cifrándose en 77.285 miles de euros. Durante el 2024 lograría obtener un remanente cifrado en 91.415 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2027 los 91.979 miles de euros.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.

CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2024

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA
TOTAL

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA
OPERACIONES DE TESORERÍA
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS
TOTAL

EXCEDENTE DE TESORERÍA

ORIGEN INGRESOS

2024	2025	2026	2027
669.321	622.450	578.862	538.326
1.277.363	425.201	6.741	132.991
1.946.684	1.047.651	585.603	671.317

APLICACIÓN FONDOS

2024	2025	2026	2027
748.378			
1.198.306	1.047.651	585.603	671.317
1.946.684	1.047.651	585.603	671.317
0,00	0,00	0,00	0,00

SALDOS PENDIENTES A 31/12

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2024
EXISTENCIAS EN CAJA	97.456.697
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	24.632.228
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	15.074.213
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	9.558.015
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	2.191
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	13.727.101
RECURSOS DISPONIBLES	93.289.801
OPERACIONES DE TESORERÍA	0
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	7.338.598
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	2.468.656
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	6.324.115
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	126.470
DEUDA A CORTO PLAZO	16.004.900
REMANENTE DE TESORERÍA	77.284.902
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	748.378
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	16.753.278

2024	2025	2026	2027
97.456.697	97.456.697	97.456.697	97.456.697
8.888.694	8.266.244	7.687.382	7.149.056
2.191	2.191	2.191	2.191
106.347.582	105.725.132	105.146.270	104.607.944
0	0	0	0
6.140.292	5.092.641	4.507.038	3.835.721
2.468.656	2.468.656	2.468.656	2.468.656
6.324.115	6.324.115	6.324.115	6.324.115
14.933.064	13.885.412	13.299.809	12.628.493
91.414.518	91.839.720	91.846.461	91.979.452
0	0	0	0
14.933.064	13.885.412	13.299.809	12.628.493

3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2024/2027, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas y que tratan de recoger los posibles efectos de la pandemia, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** disminuiría en el 2024 respecto al obtenido en el 2023 en 8,8 puntos porcentuales, por lo que el objetivo sobre este ratio no se vería cumplido. Esta situación de incumplimiento se prolongará durante los cuatro años del escenario, para colocarse en el ejercicio 2027 en un -10,0 % de los ingresos corrientes.
- **Endeudamiento:** se situaría en el 2024 en un 7,1 % porcentaje por debajo del límite establecido para esta magnitud. Su evolución durante el periodo 2025-2027 iría desde un 6,9 % a un 5,3 % del 2027.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel elevado respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2024 el 168,1 %. Durante el periodo analizado, experimentará un descenso acumulado de 8,3 puntos porcentuales, para situarse en el ejercicio 2027 en un 159,8 % de los ingresos corrientes. Durante todo el periodo analizado los porcentajes obtenidos serán superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de Granadilla de Abona tendrá problemas para cumplir con los niveles de Ahorro Neto señalados en la Ley 3/1999, en el periodo 2024-2027. El resto de los indicadores obtienen valores superiores a los exigidos por la Ley del Fondo.

CUADRO DE RATIOS (LEY 3/ 1999)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2024 - LIQ 2023
	2022	2023	2024	2024	2025	2026	2027		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	10,24%	0,9%	-10,6%	-7,9%	-8,2%	-9,1%	-10,0%	>6%	-8,8%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / X II)	0,00%	0,0%	7,0%	7,1%	6,9%	6,1%	5,3%	<70%	7,1%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	146,49%	171,3%	167,2%	168,1%	165,5%	162,1%	159,8%	>1%	-3,2%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

**REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO
(EUROS)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				VARIAC. (%) PREV. 2024- OBLIG. 2023	VARIAC. (%) PRESUP. 2024- OBLIG. 2023	PESO (%) SOBRE TOTAL 2024	PESO (%) SOBRE TOTAL 2027
	2022	2023	2022	2023		2024	2024	2025	2026				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	24.749.238	23.528.231	2.954.159	1.647.616									
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	11.598.354	4.377.234	11.598.354	4.377.234	12.513.000	12.513.000	12.775.773	13.052.581	13.267.949	185,9%	185,9%	20,2%	21,5%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	8.560.830	11.668.670	8.293.263	11.290.572	12.538.919	12.068.467	12.321.904	12.588.879	12.796.595	3,4%	7,5%	19,5%	20,7%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.892.804	9.512.231	14.508.182	9.067.094	9.811.220	9.811.220	10.017.256	10.234.296	10.403.162	3,1%	3,1%	15,8%	16,8%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.272.968	21.209.016	20.326.272	20.278.282	23.196.470	23.376.786	23.840.538	24.329.061	24.709.150	10,2%	9,4%	37,7%	40,0%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	92.873	1.939.769	92.873	1.138.922	507.600	507.600	507.600	507.600	507.600	-73,8%	-73,8%	0,8%	0,8%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.179.853	3.130.890	3.104.317	3.046.385	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	71.310	137.407	9.586	25.115	0	0	0	0	0	9,2%	9,2%	0,2%	0,2%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	3.571.955	3.571.955						5,8%	0,0%
Operaciones de Endeudamiento a L/P					3.571.955	3.571.955							
INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I / III)	35.051.988	25.558.135	34.399.799	24.734.900	34.863.139	34.392.687	35.114.933	35.875.757	36.467.706	34,6%	36,4%	55,5%	59,0%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / V)	56.417.830	48.706.920	54.818.945	46.152.104	58.567.208	58.277.073	59.463.071	60.712.417	61.684.456	19,6%	20,2%	94,0%	99,8%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	59.668.993	51.975.217	57.932.848	49.223.604	62.289.163	61.999.028	59.613.071	60.862.417	61.834.456	19,3%	19,8%	100,0%	100,0%
TOTAL GENERAL (0 - IX)	84.418.232	75.503.448	60.887.007	50.871.220	62.289.163	61.999.028	59.613.071	60.862.417	61.834.456	-17,9%	-17,5%	100,0%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES GASTOS				VARIAC. (%) PREV. 2024- OBLIG. 2023	VARIAC. (%) PRESUP. 2024- OBLIG. 2023	PESO (%) SOBRE TOTAL 2024	PESO (%) SOBRE TOTAL 2027
	2022	2023	2022	2023		2024	2024	2025	2026				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	3.294.143	5.167.294	3.069.713	4.929.222									
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	15.069.996	15.456.818	15.065.040	15.454.798	18.182.275	15.765.954	16.081.274	16.402.899	16.730.957	2,0%	17,6%	26,0%	27,1%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	29.850.008	26.890.845	26.390.733	21.680.469	32.647.002	33.495.824	34.400.211	35.363.417	36.353.593	24,6%	21,4%	55,2%	58,9%
III.- GASTOS FINANCIEROS	349.987	102.774	262.441	102.430	305.828	305.828	305.828	300.000	295.000	197,6%	197,6%	0,5%	0,5%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.772.880	3.444.505	2.343.668	2.571.422	4.939.870	4.939.870	4.970.557	5.002.164	5.034.720	43,4%	43,4%	8,1%	8,2%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	300.000	300.000	0	0	0				
VI.- INVERSIONES REALES	2.657.437	3.024.001	1.695.561	2.028.052	5.484.188	5.484.188	3.000.000	3.000.000	2.500.000	81,4%	81,4%	9,0%	4,1%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	35.505	0	35.190	280.000	280.000	280.000	280.000	280.000	688,6%	688,6%	0,5%	0,5%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	71.310	137.407	71.310	118.967	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	9,2%	9,2%	0,2%	0,2%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	357.196	357.196			0,0%	0,6%
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0	0								0,0%	0,0%
IX.II Operaciones de Endeudamiento a L/P	0	0	0	0				357.196	357.196			0,0%	0,6%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / IV + IX.II)	48.042.871	45.894.942	44.061.883	39.809.119	56.074.976	54.507.477	55.757.870	57.425.676	58.771.465	18,8%	22,2%	89,8%	95,3%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	50.771.618	49.091.855	45.828.754	41.991.329	62.289.163	60.721.665	59.187.870	60.855.676	61.701.465	23,7%	26,9%	100,0%	100,0%

REMANENTE DE TESORERÍA	73.370.835	71.835.452			91.414.518	91.414.518	91.839.720	91.846.461	91.979.452				
REMANENTE DE TESORERÍA SEGÚN LEY 3/1999	78.402.764	77.284.902			91.414.518	91.414.518	91.839.720	91.846.461	91.979.452				
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS	8.897.375	2.883.362	12.104.094	7.232.275	0	1.277.363	425.201	6.741	132.991				
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA													
TOTAL CAP I A VII INGRESOS						58.277.073	59.463.071	60.712.417	61.684.456				
TOTAL CAP I A VII GASTOS						60.571.665	59.037.870	60.348.481	61.194.270				
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN						-2.294.592	425.201	363.937	490.187				

MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	PRESUPUESTO	PREVISIONES			
	2022	2023	2024	2024	2025	2026	2027
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) *	56.417.830	48.706.920	58.567.208	58.277.073	59.463.071	60.712.417	61.684.456
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	2.896.536	2.414.588	7.882.103	7.763.308	7.926.338	8.098.075	8.231.693
3.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) **	53.521.294	46.292.332	50.685.105	50.513.765	51.536.734	52.614.342	53.452.763
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA (CAP. I, II, Y III)	34.399.798	24.734.900					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS (CAP. I + II + IV)	47.692.884	45.792.168	55.769.147	54.201.649	55.452.042	56.768.481	58.119.270
6.- GASTOS FINANCIEROS	349.987	102.774	305.828	305.828	305.828	300.000	295.000
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = (1 - 5 - 6)	5.478.423	397.390	2.492.232	3.769.596	3.705.201	3.643.937	3.270.187
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	0	0	0	0	0	357.196	357.196
9.- AHORRO NETO = (7 - 8)	5.478.423	397.390	2.492.232	3.769.596	3.705.201	3.286.741	2.912.991
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA (A 31 / XII)	0	0	0	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA (31 / XII)	0	0	3.571.955	3.571.955	3.571.955	3.214.760	2.857.564
12.- CARGA FINANCIERA (31/ XII)	349.987	102.774	305.828	305.828	305.828	657.196	652.196
13.- DEUDA PROVEEDORES	224.430	238.073	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	679.302	748.378					
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	9.597.349	16.004.900	3.571.955	3.571.955	3.571.955	3.214.760	2.857.564
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	73.370.835	71.835.452	91.414.518	91.414.518	91.839.720	91.846.461	91.979.452
17.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	78.402.764	77.284.902	91.414.518	91.414.518	91.839.720	91.846.461	91.979.452
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		15.074.213					

* Deducidas Contribuciones Especiales

** Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

5. ANEXO-SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2023 (EUROS)					
	2018 Y ANT.	2019	2020	2021	2022	2023
CAPITULO I	11.258.725	0	6.314	1.862	0	0
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	562.936	0	3.788	1.862	0	0
CAPITULO II	2.806.752	0	181.629	75.434	127.592	378.098
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	140.338	0	108.977	75.434	127.592	378.098
CAPITULO III	4.339.893	0	729.782	249.830	261.521	445.137
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.680.282	0	101.415	35.971	49.143	96.140
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	2.659.611	0	628.368	213.860	212.378	348.997
Ingresos Estimados	2.743.625	0	689.217	249.830	261.521	445.137
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	18.405.369	0	917.725	327.127	389.114	823.235
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / III)	3.446.899	0	801.982	327.127	389.114	823.235
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	14.958.470	0	115.743	0	0	0
CAPITULO IV	467.879	29.234	13.229	64.886	22.094	930.734
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	467.879	29.234	13.229	64.886	22.094	930.734
CAPITULO V	114.015	72.963	210.547	0	0	800.847
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	114.015	72.963	210.547	0	0	800.847
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	18.987.264	102.197	1.141.501	392.013	411.208	2.554.815
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / V)	4.028.793	102.197	1.025.758	392.013	411.208	2.554.815
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	14.958.470	0	115.743	0	0	0
CAPITULO VI	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO VII	684.466	0	30.000	0	75.537	84.505
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	684.466	0	30.000	0	75.537	84.505
CAPITULO VIII	0	2.755	1.842	24.286	27.548	112.292
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	2.755	1.842	24.286	27.548	112.292
CAPITULO IX	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	684.466	2.755	31.842	24.286	103.084	196.797
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (VI / IX)	684.466	2.755	31.842	24.286	103.084	196.797
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	19.671.730	104.951	1.173.343	416.299	514.292	2.751.613
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	4.713.259	104.951	1.057.600	416.299	514.292	9.558.015
TOTAL ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	14.958.470	0	115.743	0	0	15.074.213

5.1.- EMP. SERVICIOS MUNICIPALES GRANADILLA DE ABONA, S.LU.

Del análisis de las cuentas anuales de la Empresa Servicios Municipales de Granadilla de Abona, S.LU.. se desprende que el resultado del ejercicio ascendió a 237 miles de euros, lo que supone un decremento en relación al resultado obtenido en 2022 de 610 miles de euros. De su cuenta de pérdidas y ganancias destaca la disminución de los beneficios de explotación al situarse en 363 miles de euros que, detrayendo los resultados financieros negativos por 125 miles de euros, se tradujo en un Resultado antes de impuestos cuantificado en 238 miles de euros. Este resultado, y una vez considerado el gasto ocasionado por el Impuesto sobre beneficios de 774 euros, se tradujo en un resultado del ejercicio que alcanzó los 237 miles de euros.

La evaluación de la salud financiera en cuanto a los ratios de rentabilidad se sitúa por debajo de los porcentajes obtenidos en el 2022.

En lo relativo al análisis de la estructura financiera, los ratios experimentan variaciones de distinto signo: los de Autonomía y Calidad de la deuda aumentan, mientras que el de Dependencia disminuye.

En cuanto a los ratios de Solvencia, todos ellos, excepción hecha del de Garantía o solvencia a largo plazo, disminuyen. Por último, el Fondo de Maniobra del que dispone la empresa a final de ejercicio se sitúa en 3.814 miles de euros, disminuyendo en 505 miles de euros respecto al resultado obtenido en 2022.

CUADRO 1
SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA S.L
BALANCE 2023/2022 (Euros)

ACTIVO	2023	%	2022	%	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2023	%	2022	%
A) Activo no corriente	15.475.929	76,2%	15.270.933	73,9%	A) Patrimonio Neto	15.876.097	78,2%	15.655.953	75,8%
I. Inmovilizado Intangible	10.342	0,1%	25.642	0,1%	A-1) Fondos propios	10.087.489	49,7%	9.852.175	47,7%
II. Inmovilizado material	6.407.470	31,5%	6.111.241	29,6%	I. Capital	2.858.206	14,1%	2.858.206	13,8%
III. Inversiones inmobiliarias	9.057.165	44,6%	9.131.210	44,2%	II. Prima de emisión		0,0%		0,0%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p		0,0%		0,0%	III. Reservas	2.653.473	13,1%	1.808.573	8,8%
V. Inversiones financieras a largo plazo	952	0,0%	952	0,0%	IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias		0,0%		0,0%
VI. Activos por impuesto diferido		0,0%	1.888	0,0%	V. Resultados de ejercicios anteriores		0,0%		0,0%
VII. Deudores comerciales no corrientes		0,0%		0,0%	VI. Otras aportaciones de socios	4.338.608	21,4%	4.338.608	21,0%
B) Activo corriente	4.833.101	23,8%	5.383.088	26,1%	VII. Resultado del ejercicio	237.202	1,2%	846.787	4,1%
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,0%		0,0%	VIII. Dividendo a cuenta (-)		0,0%		0,0%
II. Existencias	8.248	0,0%	14.934	0,1%	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		0,0%		0,0%
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.062.495	15,1%	2.485.716	12,0%	A-2) Ajustes por cambios de valor		0,0%		0,0%
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.954.219	14,5%	2.436.384	11,8%	A-3) Subvenc., donaciones y legados recibidos	5.788.608	28,5%	5.803.778	28,1%
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		0,0%		0,0%	B) Pasivo no corriente	3.413.420	16,8%	3.933.798	19,0%
3. Otros Deudores	108.276	0,5%	49.331	0,2%	I. Provisiones a largo plazo	108.990	0,5%	193.189	0,9%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p	2.369	0,0%		0,0%	II Deudas a largo plazo	3.295.375	16,2%	3.731.443	18,1%
V. Inversiones financieras a corto plazo		0,0%	12.676	0,1%	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p		0,0%		0,0%
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,0%		0,0%	IV. Pasivos por impuesto diferido	9.055	0,0%	9.166	0,0%
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.759.989	8,7%	2.869.763	13,9%	V. Periodificaciones a largo plazo		0,0%		0,0%
					VI. Acreedores comerciales no corrientes		0,0%		0,0%
					VII. Deuda con características especiales a largo plazo		0,0%		0,0%
					C) Pasivo corriente	1.019.514	5,0%	1.064.270	5,2%
					I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,0%		0,0%
					II. Provisiones a corto plazo	157.975	0,8%	112.084	0,5%
					III. Deudas a corto plazo	424.726	2,1%	423.845	2,1%
					IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p		0,0%		0,0%
					V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	436.813	2,2%	528.340	2,6%
					1. Proveedores	8.193	0,0%	4.051	0,0%
					2. Otros acreedores	428.620	2,1%	524.289	2,5%
					VI. Periodificaciones a corto plazo		0,0%		0,0%
					VII. Deuda con características especiales a corto plazo		0,0%		0,0%
TOTAL ACTIVO	20.309.031	100%	20.654.021	100%	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	20.309.031	100%	20.654.021	100%

CUADRO 2
SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA S.L
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 2023/2022 (Euros)

	2023	2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocio	8.989.884	8.476.531
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		
4. Aprovisionamientos.	-508.399	-523.563
5. Otros ingresos de explotación.	402.835	320.358
6. Gastos de personal.	-6.572.129	-6.047.915
7. Otros gastos de explotación.	-1.498.356	-1.326.788
8. Amortización del inmovilizado.	-476.921	-516.169
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	15.282	765.546
10. Excesos de provisiones.		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-260.153
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		
13. Otros resultados	10.950	-2.719
I.- RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	363.144	885.129
14. Ingresos financieros.	3.541	7
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		
b) Otros ingresos financieros	3.541	7
15. Gastos financieros.	-128.709	-35.968
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		
17. Diferencias de cambio.		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
9.- Diferencias negativas de cambio		
II.- RESULTADO FINANCIERO	-125.168	-35.961
III.- RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (I+II)	237.976	849.167
19. Impuestos sobre beneficios	-774	-2.380
IV.- RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (III+ 19)	237.202	846.787
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
RESULTADO DEL EJERCICIO (IV + 20)	237.202	846.787

CUADRO 3
SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA S.L
EVALUACIÓN DE LA SALUD FINANCIERA 2023/2022

RATIO	2023	2022
ANÁLISIS DE RENTABILIDAD		
Rentabilidad económica (o del Activo)	1,2%	4,1%
Rentabilidad financiera (o de los fondos propios)	2,4%	8,6%
ANÁLISIS DE ESTRUCTURA FINANCIERA		
Autonomía	78,2%	75,8%
Dependencia	21,8%	24,2%
Calidad de la deuda	23,0%	21,3%
ANÁLISIS DE SOLVENCIA		
Disponibilidad Inmediata	172,6%	270,8%
Tesorería	473,0%	503,2%
Liquidez o solvencia a corto plazo	474,1%	505,8%
Garantía o solvencia a largo plazo	458,1%	413,2%
Fondo de Maniobra	3.813.587	4.318.818